

MENSAJE DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA A LA TERCERA REUNIÓN ESPECIAL DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DESARME

La Revista Internacional publica a continuación el texto de un mensaje que el presidente del CICR, el presidente de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y el presidente de la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja dirigieron, el mes de junio pasado, a la Tercera Reunión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Desarme, que tuvo lugar en Nueva York, del 31 de mayo al 25 de junio de 1988. En ese mensaje, el Movimiento desea destacar específicamente los terribles daños que causan las armas actuales de efectos particularmente crueles, sobre todo, las minas antipersonales, utilizadas a menudo sin discriminación y que matan o mutilan a muchos inocentes, las balas que causan lesiones particularmente terribles y las armas químicas.

El Movimiento exhorta a los Estados a que respeten las normas que prohíben o limitan el empleo de dichas armas, que velen por que esas normas se cumplan estrictamente y que examinen favorablemente la elaboración de normas complementarias.

También recuerda que los Protocolos de 1977, adicionales a los Convenios de Ginebra, reafirman los principios esenciales en ese ámbito, y que la Convención de 1980 prohíbe o limita el empleo de ciertas armas convencionales. En ese mensaje se invita a los Estados a que se adhieran a estos instrumentos.

*

* *

El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja ha expresado claramente, desde sus orígenes, que su primera

razón de ser —la actividad humanitaria que despliega en favor de las víctimas de los conflictos armados— no implica condescendencia alguna por su parte en cuanto a la guerra. Desea recordarlo en la Tercera Reunión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas como, por lo demás, ya lo hizo en las anteriores reuniones. ¿Qué otra actitud podría adoptar, sino, un Movimiento que, desde hace 125 años, es el testigo tristemente privilegiado de los conflictos armados y de su cortejo de muertos, de heridos, de sufrimientos físicos y morales?

Por supuesto, la Cruz Roja y la Media Luna Roja son, ante todo, la acción sobre el terreno, la asistencia a los heridos, las visitas a los prisioneros, la asistencia material y moral a las personas civiles; también son la elaboración y la promoción del derecho internacional humanitario, a fin de proteger a las víctimas de los conflictos armados.

Pero a esta acción sobre el terreno y en el ámbito jurídico acompaña, naturalmente, una reflexión más general que ha inducido al Movimiento a expresar en voz alta su indignación por lo que atañe a los horrores de la guerra y a prestar gran atención a la contribución que podría aportar para un mundo más pacífico. También, el año 1984, expresó su indignación en una reunión de todos los componentes del Movimiento (Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, CICR, Liga) tras la cual lanzó un mensaje a la comunidad internacional.

Por supuesto, la evidente relación entre la paz y el desarme no ha pasado desapercibida para el Movimiento que, sin duda, ha aprobado el objetivo del desarme general y completo. Pero también es innegable la relación entre el desarme y la seguridad de los Estados, lo que pone límites, en este ámbito, a su acción, ya que sus principios le imponen mantenerse alejada del debate político. Así pues, pondrá, esencialmente mediante su testimonio y el ejemplo de su actividad humanitaria, a los Gobiernos ante la responsabilidad de abordar el problema del desarme con toda la energía debida.

El siniestro progreso, a lo largo de este siglo, de los medios de guerra utilizados durante los conflictos armados ha tenido como consecuencia la aparición de armas todavía más crueles y de armas de destrucción masiva, con todas las terribles consecuencias que se conocen por la matanza o mutilaciones de por vida de muchísimas personas inocentes. Tal evolución preocupa muchísimo al Movimiento. Ha sido, en especial, la punta de lanza contra las armas químicas entre las dos guerras mundiales, así como uno de los primeros en expresar el horror tras la utilización de armas nucleares.

Pero si hoy es bien conocido el horror de esas armas, el Movimiento considera que su presencia sobre el terreno, en los conflictos actuales, le impone el deber de llamar la atención acerca de las terribles consecuencias de armas que matan con particular crueldad.

Sobre todo, pensamos en las minas antipersonales que, sin elegir a sus víctimas, mutilan a las que no matan, así como en las balas que acarrear lesiones particularmente terribles. Incluso desde el estrecho punto de vista de la guerra, no resulta útil destrozarse a soldados que, de otro modo, podrían ser puestos fuera de combate, y es inadmisiblemente masacrar a niños.

También pensamos en las armas químicas, cuya utilización es, lamentablemente, tema de actualidad y que alcanzan a sus víctimas de manera indiscriminada.

Ahora bien, en los Protocolos de 1977, adicionales a los Convenios de Ginebra, se recuerda la prohibición del empleo de armas de tal índole que causen males superfluos o sufrimientos innecesarios; asimismo, en 1980, se aprobó una convención para prohibir o limitar, entre otras cosas, la utilización de minas o de trampas. Es de desear que los Estados se adhieran a esta Convención y a los Protocolos y los ratifiquen.

Ahora bien, se han emprendido y se prosiguen importantes estudios para determinar el efecto de diferentes tipos de balas. Es de desear que los Estados hagan lo posible por terminar esos estudios, y que respeten su obligación de abstenerse de utilizar proyectiles que causen males inútilmente crueles.

Ahora bien, la prohibición de utilizar armas químicas es universalmente reconocida. Es de desear que los Estados no toleren que sea impugnada.

Complacen al Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja los esfuerzos desplegados por la Organización de las Naciones Unidas en el ámbito del desarme y la organización de esta tercera sesión especial de la Asamblea General sobre el desarme.

Las sugerencias concretas que hacemos brindan a los Estados la oportunidad de que manifiesten rápidamente su buena voluntad.

Pedimos acuciantemente que no la dejen pasar.

*Presidente de la
Liga de Sociedades
de la Cruz Roja y de
la Media Luna Roja*

*Presidente de la
Comisión Permanente
de la Cruz Roja y de
la Media Luna Roja*

*Presidente del Comité
Internacional de la
Cruz Roja*

Mario Villarroel Lander

Ahmed Abu-Goura

Cornelio Sommaruga

REFERENCIAS

- Mensaje a la Comunidad Internacional de la Segunda Conferencia Mundial de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre la Paz, celebrada en Aaland y en Estocolmo del 2 al 7 de septiembre de 1984.
 - Convención del 10 de octubre de 1980 sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o defectos indiscriminados.
 - Protocolo sobre Fragmentos No Localizables (Protocolo I);
 - Protocolo sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Minas, Armas Trampa y Otros Artefactos (Protocolo II);
 - Protocolo sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Armas Incendiarias (Protocolo III).
 - Protocolos de 1977 adicionales a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, artículo 35 del Protocolo I.
 - Llamamiento del 5 de septiembre de 1945 dirigido por el CICR a los Comités Centrales de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja relativo al final de las hostilidades y a las tareas futuras de la Cruz Roja.
 - Llamamiento del 5 de abril de 1950 dirigido por el CICR a las Altas Partes Contratantes de los Convenios de Ginebra relativo a las armas atómicas y a las armas «ciegas».
 - Protocolo de Ginebra del 17 de junio de 1925 sobre la prohibición del uso, en la guerra, de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos.
 - Llamamiento contra el empleo de gases venenosos dirigido por el CICR a los beligerantes, el 6 de febrero de 1918.
-